

## LA ORGANIZACIÓN DE LOS FUNERALES

El funeral debe celebrarse dentro de los 6 días después del fallecimiento por la empresa funeraria de su elección.

Para ayudarles, en el altar está a su disposición la lista reglamentaria de empresas funerarias aprobadas por la jefatura del Var.

## EL CUIDADO DE LOS DIFUNTOS

Si lo desean, el difunto puede transportarse en las 24 horas de la muerte o en las 48 horas, si los cuidados de conservación han sido realizados por un embalsamador, a su domicilio, a un lugar distinto de su casa o a una cámara funeraria de su elección.

## EL DÍA DEL ENTIERRO

La salida del cuerpo se lleva a cabo de lunes a sábado.

Ustedes pueden estar presentes para la salida del cuerpo, media hora antes de la hora programada con la funeraria. Este horario tiene en cuenta sus contraseñas y las distintas exigencias relacionadas con la organización del convoy. Pueden estar presentes para el cierre del ataúd.

## RITOS RELIGIOSOS

Si ha solicitado que se realice una ceremonia religiosa en el altar, deben ustedes notificar al personal a cargo en 04 94 60 55 59.

A fin de respetar las normas del hospital, no se puede efectuar donaciones o contribuciones a un representante de un culto religioso en la encinta del hospital. Por otra parte, no pueden dar ninguna gratificación al personal del hospital, incluyendo el personal que trabaja en el altar.

## Reservado a la familia

(Nº Teléfonos de servicios funerarios para información adicional y contactos, informaciones complementarias)

.....

.....

.....



# Servicio del ALTAR



**Información a la familia y seres queridos**

**04.94.60.55.59**



Señora, Señor,

Ustedes acaban de perder un ser querido. En nombre de todo el personal, por favor, acepten las condolencias del establecimiento.

Este folleto les permitirá conocer los trámites específicos que imponen las circunstancias.

El personal de la oficina de las admisiones y del altar tiene a su disposición la lista de las empresas de servicios funerarios agregados por la jefatura del Var.

El personal del servicio funerario podrá informarles y ayudarles en los tramites que van a tener que emprender.

El Director

## LA DECLARACIÓN DE FALLECIMIENTO

El médico del servicio redacta electrónicamente el certificado de defunción para cargarlo en la oficina del estado civil del Ayuntamiento de Draguignan. Los directores de funerarias son responsables de emitir certificados de defunción.

## EL ALTAR

Abierto de lunes a viernes de 8 a 17:30 horas y los sábados de 8 a 15 horas excepto festivos. Recepción con cita previa. El difunto descansa allí hasta que se levanta el cuerpo. Se puede hacer una presentación del cuerpo con cita previa en la sala de meditación.

En aplicación del decreto de 9 de abril de 2000, se factura el depósito y la estancia en la sala mortuoria de un establecimiento sanitario público o privado del cadáver de una persona fallecida más allá de los 3 primeros días siguientes al fallecimiento, según una tarifa fijada por el director.

## BIENES

Los objetos de valor se depositan temporalmente en la caja fuerte del hospital y luego se transfieren a la Trésorerie Hospitalière du Var (THV) en TOULON, de acuerdo con las normas vigentes. Solo los anillos de boda pueden devolverse a la familia.

Antes de acudir al THV para la recogida de mercancías, deberá ponerse en contacto con la Oficina de Entrada, de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

☎ 04.94.60.55.69.

También le recomendamos que se ponga en contacto con el THV para conocer los documentos necesarios para realizar el retiro.

THV: ZI Les Espaluns, edificio Le Sud  
1, callejón sin salida Lavoisier CS 30608  
83041 TOULON CEDEX 9

LA VALETTE DU VAR - ☎ 04 94 61 21 22  
Correo electrónico: t083021@dgfip.finances.gouv.fr

En caso de muerte, es probable que la enfermera coordinadora del hospital se comuniquen con usted para obtener el consentimiento presunto del difunto para el muestreo de córnea si no hay contraindicación médica.